



Ciudad de México a 18 de abril del 2023

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del Grupo Parlamentario del PRI al Congreso de la Ciudad de México, en la II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, MÓNICA PACHECO SKIDMORE, Y A LA TITULAR DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL, LETICIA VARELA MARTINÉZ, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN FUNCIÓN DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, RESCATE Y PROTECCIÓN ANIMAL, A FIN DE CESAR EL ABANDONO DE MASCOTAS EN LOS LAGOS MAYOR Y MENOR DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER A LAS ESPECIES QUE ORIGINALMENTE HABITAN AHÍ,** tomando en cuenta lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Bosque de Chapultepec es el parque urbano más antiguo de América. Se localiza en la delegación Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México. Es uno de los mayores en su tipo en el hemisferio occidental, con una superficie de 678 hectáreas.

Chapultepec está dividido en tres secciones y alberga algunos de los sitios turísticos más importantes de México, como el Museo Nacional de Antropología. Además, cuenta con dos lagos artificiales, espacios deportivos y numerosas fuentes. Este pulmón de la ciudad de México es uno de los lugares más visitados por los capitalinos y por los turistas.

Durante la época de Porfirio Díaz entre las obras que se construyeron en Chapultepec estaban los lagos. En la Primera Sección, muy cerca del Zoológico, está un lago dividido en dos. La parte conocida como “Lago Mayor” mide más de 52,300 metros cuadrados con 39,700 metros cúbicos de agua, mientras que el “Lago Menor” mide 14,400 metros cuadrados y 13,000 metros cúbicos de capacidad.

Por su parte, el lago de la Segunda Sección se construyó aprovechando unas minas que ya existían en ese terreno. Es más “nuevo”, ya que fue inaugurado en 1962. En el año 2006, este pasó por un momento crítico, cuando literalmente se abrió un hoyo en su fondo y se vació casi por completo, provocando la muerte de cientos de peces (carpas y tilapias, para ser exactos) y meses de obras para reconstruirlo.

De acuerdo con Enrique Pérez Arbeláez, entre los factores de mayor impacto sobre la extinción de especies en todo el planeta se encuentran la introducción y redistribución de especies por el hombre. Las introducciones de especies a otros hábitats que no son de su origen pueden ser clasificadas en accidentales y deliberadas. Un ejemplo de las introducciones accidentales puede ser la llegada de las ratas al continente americano, durante la conquista. Por su parte, la introducción deliberada de animales es una acción consciente del ser humano que, de la misma

manera que la clasificación anterior, trae un impacto negativo para la biocenosis.¹

La gran mayoría de las especies que son introducidas a un área dónde no son nativas, no se adaptan al sitio de introducción, sino que se desarrollan a expensas de las especies nativas, propagándose masivamente y poniendo en riesgo las vidas de los demás animales a través de mecanismos de depredación, competencia, enfermedades o alteración del hábitat.²

Desde el punto de vista de los científicos, todas las introducciones deliberadas o accidentales debidas a las actividades humanas son dañinas a los ambientes invadidos. Una especie, al colonizar un nuevo hábitat llenará un hiperespacio ecológico y de esta forma conformará su nicho, alterando los procesos ecológicos del sistema hasta que se conforme un nuevo equilibrio ecológico.³

En los últimos años, el abandono de mascotas se ha posicionado como una de las problemáticas más críticas en la Ciudad de México. La situación no sólo perjudica la integridad y seguridad de estos seres vivos, sino también desencadena un problema de salud pública, afectando a la población en general.

Además, el abandono de mascotas puede traer serias consecuencias en los procesos ecológicos de los ecosistemas, ejemplo de ello es lo que ocurre en el lago de Chapultepec.

¹ Ríos, H. F., & Vargas, O. (2003). Ecología de las especies invasoras. *Pérez-Arbelaezia*, (14), 119-148.

² Ibidem.

³ Gutiérrez-Yurrita, P. J. (1999). Consecuencias de la introducción de especies. *Biología informa*, 25, 1-6.

Las investigaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) han revelado que en las aguas de los lagos mayor y menor de la segunda sección del Bosque de Chapultepec están contaminadas, situación que se ha acentuado por el abandono de mascotas.⁴

Recientemente, la directora del Bosque, Mónica Pacheco, en entrevista con el periódico Reforma aseguró que la mortandad cíclica de peces en los lagos se agrava por el abandono de mascotas. “Nos dejan cisnes, patos, tortugas, peces de pecera, tilapias”, dijo la funcionaria. Además, aseguró que esta situación genera condiciones para que los peces que viven en el lago habiten aguas contaminadas y con menor oxigenación. Señaló también que los patos, gansos y cisnes que son abandonados por sus dueños en los lagos, compiten por el espacio con otras aves.

Los animales que habitan el lago, y en general, el Bosque de Chapultepec, llevan meses sufriendo las consecuencias del abandono de animales o introducción de especies invasoras a su hábitat. A pesar de los múltiples esfuerzos de las autoridades por restaurar el equilibrio en el lago, los peces y aves que viven ahí, continúan muriendo o migrando.

Sin duda, esta es una situación en la que se deben poner especial atención, a fin de asegurar la calidad de vida de las especies, y mantener el parque en condiciones salubres y adecuadas para que las personas puedan seguir disfrutando de los múltiples atractivos de este histórico lugar.

⁴ Sosa, I. (2023). Abandonan mascotas en los lagos de Chapultepec: https://www.reforma.com/abandonan-mascotas-en-lagos-de-chapultepec/gr/ar2580390?md5=4e32890f97a9ef905aee2c7aa22e50a9&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=promocion_suscriptor.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, esta entidad asume como principios la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, y la protección y conservación del patrimonio cultural y natural:

Artículo 3

De los principios rectores

...

2. La Ciudad de México asume como principios:

a. El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, **la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.** Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal.

...

SEGUNDO. Que el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, además de garantizar el derecho de las y los capitalinos a un medio ambiente sano, reconoce el derecho a la preservación y protección de la naturaleza, correspondiendo su garantía a las autoridades de la ciudad de México.

Artículo 13

Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

TERCERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a los animales como seres sintientes, y, por ende, sujetos de derechos:

Artículo 13

Ciudad habitable

...

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

...

CUARTO. Que, de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente, a la persona titular de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, le corresponde:

- 1. Participar en la preservación y el desarrollo del Área de Valor Ambiental del Bosque de Chapultepec,** con criterios de sustentabilidad y políticas enfocadas a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento urbano, patrimonio histórico, artístico y cultural.
- 2. Implementar y coordinar actividades bajo criterios de sustentabilidad, a fin de asegurar la preservación y conservación del Bosque,** regulación del uso, aprovechamiento o explotación y restauración de los recursos naturales.

3. *Promover la cultura de los visitantes, con la participación de los sectores público, social y privado, con la aplicación de estrategias de conservación para el Bosque de Chapultepec.*
4. *Coordinar con las dependencias encargadas del desarrollo de las acciones de educación ambiental diversas actividades, con el objeto de lograr un colectivo social comprometido con el medio ambiente.*

QUINTO. Que, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las funciones de la Brigada de Vigilancia Animal son prevenir el maltrato animal, rescate y cuidado. Mediante un trabajo permanente, atiende denuncias de maltrato hacia los animales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Además, la Brigada difunde el cuidado, respeto y protección a todos los animalitos que habitan en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, MÓNICA PACHECO SKIDMORE, Y A LA TITULAR DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL, LETICIA VARELA MARTÍNEZ, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN FUNCIÓN DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, RESCATE Y PROTECCIÓN ANIMAL, A FIN DE CESAR EL ABANDONO DE MASCOTAS EN LOS LAGOS MAYOR Y MENOR DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER A LAS ESPECIES QUE ORIGINALMENTE HABITAN AHÍ

Presentado ante el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México, 18 de abril del 2023.

S U S C R I B E

Fausto Manuel Zamorano Esparza

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA



DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Ciudad de México a 25 de abril de 2023
CCDMX/II/CMG/0095/23

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II L.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/04/2021** de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política, le solicito respetuosamente, que por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes, si me permiten suscribir los asuntos enlistados en los siguientes numerales del Orden del Día de hoy:

28, 46 y 48.


Sin más por el momento agradezco su atención y quedo atento.

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

Título	0095 CMG- suscripciones 25 DE abril
Nombre de archivo	0095 CMG - suscri...E ABRIL 2023.docx
Identificación del documento	5695c13018421d19da2afdcb19b2e9ee1ca5c589
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 25 / 2023 15:51:25 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 201.162.234.54
 VISUALIZADO	04 / 25 / 2023 15:52:03 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.234.54
 FIRMADO	04 / 25 / 2023 15:52:17 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.234.54
 COMPLETADO	04 / 25 / 2023 15:52:17 UTC	El documento se ha completado.